

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **12:23 DOCE HORAS CON VEINTITRES MINUTOS DEL DIA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, NÚMERO TESLP/JNE/04/2018 INTERPUESTO POR EL C. AURELIO SÁNCHEZ LAVASTIDA, ostentándose en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, **Y SUS ACUMULADOS TESLP/JNE/05/2018 Y TESLP/JNE/37/2018, EN CONTRA DE:** “La elección de Ayuntamiento de Tancanhuitz, San Luis Potosí. y la entrega de la constancia de mayoría a favor del ciudadano Juan Carlos Arrieta Vita; candidato al cargo de Presidente Municipal, el cual vulnera los intereses que representa por no cumplir los requisitos de elegibilidad” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 30 treinta de agosto del 2018 dos mil dieciocho.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos, del día 30 treinta de agosto del año en curso, escrito signado por el C. David Eliseo Cortinas Garza, el cual comparece en Juicio de Nulidad Electoral, con el número de expediente **TESLP/JNE/04/2018 y sus acumulados TESLP/JNE/05/2018 y TESLP/JNE/37/2018,** mediante el cual expone lo siguiente:

“Solicito se me Expida de manera urgente copia simple de todo lo actuado en el expediente en que comparezco”

Agréguense dicho documento a los autos del presente expediente para constancia legal.

Ahora bien, en lo concerniente a la primera petición que realiza, téngase por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, aun las de carácter personal, el ubicado en la calle Profesor Pedro Vallejo, número 1063, barrio de San Miguelito, en esta ciudad capital; y, por nombrando como nuevos abogados a los Licenciado en Derecho Silvia Torres Sánchez, Jorge Guadalupe Díaz Mena y Jaqueline Cárdenas Silva y para que se imponga de los autos a Francisco Javier Torres, designación de domicilio y abogados que se hace con exclusión de cualquier otro designado en autos.

Finalmente, con la personalidad que tiene debidamente acreditada, el C. David Eliseo Cortinas Garza; como lo solicita, con fundamento en el artículo 44 fracción XV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, expídasele a su costa las copias simples que solicita, previa identificación y toma de razón que se deje asentada en autos, autorizando para que las reciba en su nombre a los C. Lics. Silvia Torres Sánchez, Jorge Guadalupe Díaz y/o Francisco Javier Torres.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.